



DECRETO N° **0209**

NEUQUÉN, **13 MAR 2019**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 483-G-19 originado en el Pase N° 27/19 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos-, mediante el cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **GIMENEZ PABLO JOSÉ, L.P. N° 5745**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

**CONSIDERANDO:**

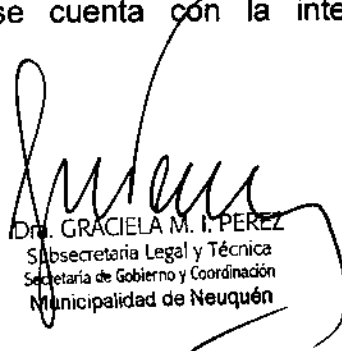
Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 20 y vta. de las actuaciones;

Que por Nota N° 118/19, la Dirección de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1696, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º, Inciso c), y 52º de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, correspondiendo que la Administración Pública Municipal compense el 60% del aporte jubilatorio que debe realizar el agente hasta cumplir con los años de edad requeridos (23/05/2026), en virtud de la Ordenanza N° 13264;

Que por Informe N° 196/19, la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- solicita la confección de la norma legal mediante la cual se dé de baja, a partir del día 23 de marzo de 2019, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **GIMENEZ PABLO JOSÉ, L.P. N° 5745 (Grupo 01), D.N.I. N° 14.346.893, Clase 1961, Categoría de Revista 23**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º, Inciso c), y 52º de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, siendo de aplicación la Ordenanza N° 13264; quien cumple tareas en la Dirección General de Administración de Inventario y Logística -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía y Hacienda;

Que se cuenta con la intervención de los señores

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

0209 - 19

Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DAR DE BAJA**, a partir del día 23 de marzo de 2019, para ----- acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **GIMENEZ PABLO JOSÉ, L.P. N° 5745 (Grupo 01), D.N.I. N° 14.346.893, Clase 1961, Categoría de Revista 23**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, siendo de aplicación la Ordenanza N° 13264; quien cumple tareas en la Dirección General de Administración de Inventario y Logística -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía y Hacienda; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 196/19 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

**Artículo 2º) AGRADECER** al agente **GIMENEZ PABLO JOSÉ, L.P. N° 5745**, ----- la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

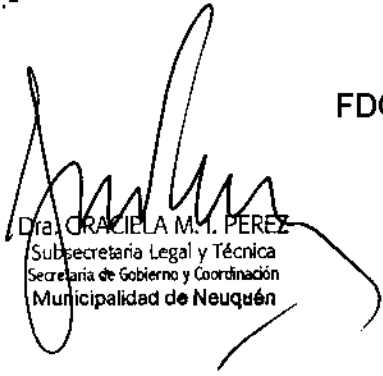
**Artículo 3º)** Por la Contaduría Municipal, procédase a liquidar a favor del ----- Instituto Municipal de Previsión Social la compensación del aporte jubilatorio, en cumplimiento de la Ordenanza N° 13264.-

**Artículo 4º) REMITIR** las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos para los fines que estime correspondan.-

**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

**Artículo 6º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-  
EB.-



  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA.-

|                                       |
|---------------------------------------|
| Publicación Boletín Oficial Municipal |
| Edición N° <u>2228</u>                |
| Fecha <u>29.1.03.2019</u>             |